

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: CENACE-002-01-01 Página 1 de 6

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DEL ACTA DE VERIFICACIÓN Y OFICIALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE MEDICIÓN COMERCIAL
Institución	OPERADOR NACIONAL DE ELECTRICIDAD - CENACE
Descripción	El Operador Nacional de Electricidad - CENACE brinda el servicio de verificación y oficialización de los sistemas de medición comercial de las empresas Participantes Mayoristas del Sector Eléctrico Ecuatoriano - PMSE, para su habilitación e inclusión inicial o actualización en el Sistema de Medición Comercial (SIMEC), según corresponda, en cumplimiento de la Regulación Nro. ARCONEL 001/16.
¿A quién está dirigido?	Podrán acceder al servicio las empresas participantes del sector eléctrico ecuatoriano (PMSE), como: generadores, auto generadores, transmisor, distribuidoras, autoconsumidores y grandes consumidores que realizan transacciones de electricidad dentro del sector eléctrico ecuatoriano.
	Dirigido a:

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Cumplimiento de obligaciones, Registro, certificaciones o constancias.

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.

Resultado a obtener:

• Acta de verificación y oficialización de los sistemas de medición comercial

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Solicitud del acta de verificación y oficialización de los sistemas de medición comercial

La solicitud debe ser completada en línea en la plataforma GOB.EC. Únicamente, caso de avería, falla, inoperatividad o intermitencia de la herramienta tecnológica su solicitud podrá ser ingresada mediante oficio dirigido al Gerente Nacional de Desarrollo Técnico.

2. Certificados vigentes de calibración de los medidores de energía

Adjuntar los certificados de calibración de los medidores de energía vigentes.

3. Plataformas de comunicaciones operativas

Asegúrese que las plataformas de comunicación a través de TCP/IP, se encuentren en funcionamiento con la asignación de las direcciones IP respectivas.

4. Fotografías de los datos de placa del equipo primario de cada fase

En caso de que no se adjunten las fotografías en la solicitud, esta información se verificará en sitio, de lo contrario no se procederá con la oficialización.

5. Coordinar la participación de todos los actores involucrados en la verificación y oficialización

Cuando aplique, el titular del punto de medición comercial deberá coordinar con los actores involucrados una fecha prevista para la verificación y oficialización de los sistemas de medición comercial.

6. Equipo y personal técnico para realizar las pruebas de inyección secundaria

Asegúrese de contar con el equipo y personal técnico en el momento de la visita para la realización de las pruebas de inyección secundaria. Aplica únicamente para nuevos puntos en las actividades de generación y distribución.

7. Certificado vigente de calibración de equipo patrón

Adjuntar el certificado vigente de calibración de equipo patrón con el cual fueron calibrados los medidores de energía.





Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite: CENACE-002-01-01	Página 2 de 6

8. Firma electrónica

Para enviar su solicitud en línea deberá contar con el certificado digital de firma electrónica vigente, y suscribir mediante el aplicativo FIRMA EC.

Requisitos Específicos:

Para la realización del trámite por terceras personas, adjuntar a la solicitud:

- Carta de delegación a terceros: Aplica cuando la tercera persona es un empleado que pertenece a la empresa o institución calificada como PMSE solicitante.
- Carta de autorización a terceros: Aplica cuando la tercera persona pertenece a un PMSE de un grupo empresarial del que forma parte la empresa solicitante.

Las cartas deberán estar suscritas con firma electrónica por la Máxima Autoridad o el Representante Legal, en formato PDF.

¿Cómo hago el trámite?

CANAL DE ATENCIÓN: En línea (Portal GOB.EC)

- 1. Enviar la solicitud del acta de verificación y oficialización de los sistemas de medición comercial
 - Ir al trámite el línea y completar los datos del solicitante y del trámite

El sistema contrastará la información de la empresa interesada mediante el requerimiento de datos del Registro Único de Contribuyentes (RUC) y de la cédula del solicitante.

La persona que ingrese el trámite en línea, será responsable de la coordinación con CENACE, hasta su finalización. Cuando aplique, adjunte la *Carta de delegación a terceros* o la *Carta de autorización a terceros* en formato PDF.

Adjunte los certificados de calibración de los medidores de energía vigentes, fotografías de los datos de placa del equipo primario de cada fase, asignación de las direcciones IP respectivas y el certificado vigente de calibración de equipo patrón.

• Firmar la solicitud electrónicamente

Para la firma electrónica, recuerde obtener el certificado en archivo o token, descargar e instalar el software FirmaEC del sitio web oficial.

• Descargar el comprobante

Una vez firmada, descargue la solicitud junto con el comprobante de inicio de trámite. Revise la confirmación de inicio del trámite que llegará al correo electrónico registrado.

Nota.- En caso de avería, falla, inoperatividad o intermitencia de la herramienta tecnológica GOB.EC, su solicitud podrá ser ingresada mediante oficio.

Dirija la comunicación Solicitud del acta de verificación y oficialización de los sistemas de medición comercial al Gerente Nacional de Desarrollo Técnico de CENACE, a través del Sistema de Gestión Documental Quipux, suscrita de manera electrónica por la Máxima Autoridad o el Representante Legal de la empresa.

- Cuando aplique, adjunte la Carta de delegación a terceros o la Carta de autorización a terceros en formato PDF.
- Adjunte las fotografías de los datos de placa de los transformadores de corriente y voltaje del Sistema de Medición Comercial de cada fase y los certificados de calibración vigentes.

2. Esperar y receptar la respuesta

CENACE validará el cumplimiento de los requisitos y notificará la aceptación o subsanación de observaciones mediante correo electrónico.





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: CENACE-002-01-01 Página 3 de 6

3. Coordinar la prestación del servicio

El Ingeniero de Administración del Sistema de Medición Comercial delegado por parte de CENACE, se contactará por correo electrónico para coordinar la prestación del servicio.

4. Atender la visita de verificación y oficialización de los sistemas de medición comercial

El servicio será prestado en las instalaciones de la empresa solicitante en la fecha coordinada por las partes.

5. Recibir y suscribir el acta de verificación y oficialización de los sistemas de medición comercial

Revise el acta de verificación y oficialización de los sistemas de medición comercial enviada a su correo electrónico, suscriba y remita a soportesimec@cenace.gob.ec.

6. Recibir el acta de verificación y oficialización de los sistemas de medición comercial firmada por CENACE

Finalmente, CENACE enviará al correo electrónico, el acta de verificación y oficialización de los sistemas de medición comercial, firmado por las partes.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Av. Atacazo y Panamericana Sur Km. 0, Sector Cutuglagua / Mejía - Ecuador. Lunes a viernes de 07:30 a 16:00.

El portal web http://www.cenace.gob.ec/ se encuentra disponible las 24 horas.

Base Legal

• REGULACIÓN No. ARCONEL 001/16. Art. Apartado 7,8,10,11.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Analista Nacional de Servicios de Tiempo Real 2

Correo Electrónico: soportesimec@cenace.gob.ec

Teléfono: 2992001 Ext. 2085, 3004

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	4
2025	08	0	5
2025	07	0	5
2025	06	0	10
2025	05	0	8
2025	04	0	2
2025	03	0	5
2025	02	0	5
2025	01	0	4
2024	12	0	1



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: CENACE-002-01-01 Página 4 de 6

2024 Año 2024	11 Mes 10	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	09	0	7
2024	08	0	5
2024	07	0	5
2024	06	0	5
2024	05	0	7
2024	04	0	6
2024	03	0	8
2024	02	0	18
2024	01	0	12
2023	12	0	4
2023	11	0	8
2023	10	0	10
2023	09	0	4
2023	08	0	5
2023	07	0	9
2023	06	0	8
2023	05	0	3
2023	04	0	2
2023	03	0	9
2023	02	0	14
2023	01	0	4
2022	12	0	2
2022	11	0	2
2022	10	0	1
2022	09	0	0
2022	08	0	5
2022	07	0	2
2022	06	0	5
2022	05	0	5
2022	04	0	2
2022	03	0	3



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: CENACE-002-01-01 Página 5 de 6

Año 2022	Mes 02	Volumen de Quejas	Yolumen de Atenciones
2022	01	0	3
2021	12	0	2
2021	11	0	6
2021	10	0	3
2021	09	0	5
2021	80	1	4
2021	07	0	4
2021	06	0	7
2021	05	0	6
2021	04	0	10
2021	03	0	3
2021	02	0	0
2021	01	0	1
2020	12	0	5
2020	11	0	1
2020	10	0	1
2020	09	0	6
2020	08	0	3
2020	07	0	3
2020	06	0	1
2020	05	0	1
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	3
2020	01	0	0
2019	12	0	1
2019	11	0	0
2019	10	0	4
2019	09	0	0
2019	08	0	1
2019	07	0	1



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: CENACE-002-01-01 Página 6 de 6

2 019	Mes	Yolumen de Quejas	yुolumen de Atenciones
2019	05	0	3
2019	04	0	1
2019	03	0	1
2019	02	0	5
2019	01	0	0
2017	12	0	96